DECRETO N° DGM-4631-2026

TEMUCO, 26.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 25 de enero de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 09 de octubre del 2026, que aprueba las Bases administrativas y especificaciones propuesta Pública 316- 2026 "ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD COMUNAL TEMUCO 2026", ID. 1658-252-LE26.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de habilitar el Centro de Acopio y bodega de forma excepcional y transitoria en las dependencias de la Delegación Municipal de Labranza para desarrollar la actividad "Entrega de juguetes de navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco", debido a la dificultad de entregar directamente a los representantes de las organizaciones de Labranza por temas de distancia, accesibilidad a lugar de acopio.

2.- La necesidad de contar con un espacio físico seguro y amplio para desarrollar la actividad de entrega y retiro de los lotes de juguetes asignados a las organizaciones sociales de Labranza.

DECRETO:

1.- Habilítese como Centro Transitorio de Acopio para los lotes de juguetes en sala multiuso de la Delegación Municipal de Labranza correspondiente, para la actividad "Entrega de juguetes de Navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco" entre el periodo comprendido entre las fechas del 11 de diciembre hasta el 18 de diciembre del 2026.

2.- La Administración del Recinto Delegación Municipal de Labranza, pondrá a disposición dependencia y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho de los juguetes a través de la Delegación Municipal de Labranza.

V°B° S.R.R.

V°B° C.M.V.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

3.- Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a Don Christian Mora Viveros, profesional, contrata, Gr 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Habilítense los registros, protocolos y documentos que sean necesario para controlar el proceso de recepción, acopio, salida y saldo de los juguetes de navidad en forma actualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° S.R.R.

V°B° C.M.V.

V°B° J.B.F.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

PROTOCOLO PARA RECEPCIÓN, ACOPIO Y DESPACHO DE LOS JUGUETES DE NAVIDAD 2026 A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LABRANZA COMUNA DE TEMUCO

A.- Recepción cajas de juguetes

1- Ingreso vehículo Municipal de Labranza a la Zona Mixta del Subsuelo del Estadio Municipal de Temuco.
2- Levantamiento de acta de recepción entre Delegado Municipal de Labranza y Jefe de Departamento Comunitario y Vecinal dependiente de la DIDECO para el traspaso de juguetes, que van a ser entregados en la Delegación Municipal de Labranza.
3- Salida del vehículo de la zona de carga por Av. Pablo Neruda N°1110 con destino a Mollulco N°0880 a Delegación Municipal de Labranza.

B.- Entrega de juguetes a representantes de Organizaciones Comunitarias

1- Ingreso de dirigentes vecinales a Delegación Municipal de Labranza.
2- Acceso a Zona de acopio por vía vehicular al estacionamiento de la Delegación Municipal de Labranza.
3- Registro y salida de juguetes según conteo de cada línea de juguetes al dirigente quien podrá cargar inmediatamente su vehículo.
4- Salida del vehículo de la zona de carga Mollulco N°0880.

V°B° S.R.R.
V°B° C.M.V.
V°B° J.B.F.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 30-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 30-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.